



Operación Complejo Bucalemu

18 de julio de 2024

Objetivo de la Presentación:

Evaluar la viabilidad operativa del Complejo Productivo Bucalemu y analizar opciones estratégicas de sus operaciones integradas, operando bajo autoproducción.

Puntos a Tratar:

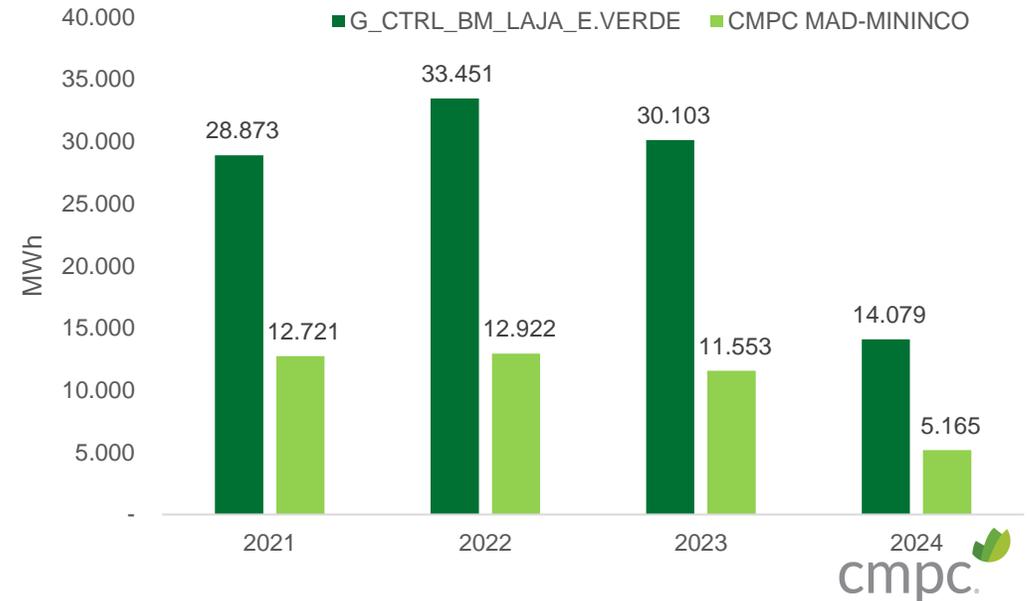
- Contexto del Complejo Bucalemu
- Cambio de propiedad
- Análisis de la Situación Actual
- Contexto Regulatorio
- Próximos Pasos

Contexto Complejo Bucalemu:

La Central TER Laja, con una capacidad de 11,4 MW, comenzó sus operaciones en 1995, generando aproximadamente 31 GWh al año. Por otro lado, el Aserradero Bucalemu, es cliente libre con una demanda máxima de 2,75 MW, tiene retiros anuales por 12 GWh. Ambas instalaciones están conectadas al Sistema Eléctrico Nacional a través de la subestación BUCALEMU 66 kV.

Estas instalaciones son interdependientes e integradas. El Aserradero Bucalemu consume el vapor producido por la cogeneración de la Central TER Laja, mientras que esta última se abastece del combustible de biomasa proporcionado por el aserradero. Debido a las sinergias evidentes entre sus operaciones, surge la necesidad de evaluar las condiciones operacionales del complejo, con el objetivo de determinar la forma óptima de operar.

Actualmente, ambas instalaciones operan de forma separada para efectos de valorizar las inyecciones y retiros de energía.



Cambio de propiedad:



Señora/es
Paola Hartung Martínez
AES Andes SpA
Enrique Donoso Moscoso
Bioenergías Forestales SpA
Hernán Fournies Latorre
CMPC Maderas SpA
Presente

Ref.: Informa reconocimiento de cambio de propiedad y de coordinado de instalaciones que indica.

Ref. 1: **DE01369-24** y **DE01370-24**, ambas de fecha 23 de febrero de 2024 que solicitan reemplazo de calidad de propietario y de coordinado.

Responde a: **DE01369-24** y **DE01370-24**

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a ustedes respecto a las comunicaciones de la Ref. 1, a través de las cuales informan el acuerdo celebrado entre **AES Andes SpA Rut N° 94.272.000-9** y **CMPC Maderas SpA Rut N° 76.188.197-3**, a través del cual se traspasa a esta última la propiedad y titularidad de los activos de generación y transmisión de la **Central Ter Laja, S/E Bucalemu, Paño B2 de S/E Enlace y el Tramo Transporte: Enlace-Bucalemu 66KV C1**, según se indica en anexo a la presente comunicación, y el reemplazo en calidad de coordinado de **CMPC Maderas SpA Rut 76.188.197-3** por **Bioenergías Forestales SpA Rut N°76.188.197-3** respecto a las mismas instalaciones.

Sobre el particular, cumplo con informar que fueron revisados los antecedentes adjuntos a su solicitud, siendo posible concluir que se ha efectuado el traspaso de propiedad de las instalaciones antes señaladas de AES Andes SpA. a CMPC Maderas SpA. Asimismo, que el acuerdo de explotación entre CMPC Maderas SpA y Bioenergía Forestales SpA se ha celebrado sin dividir los derechos y obligaciones respecto del Coordinador y con efecto íntegro, cumpliendo con los criterios contemplados en la normativa vigente¹.

Coordinador, por medio de carta DE1900-24, informa reconocimiento de cambio de propiedad de los activos de generación (TER LAJA) y transmisión.

Las instalaciones industriales son de propiedad de CMPC Maderas SpA, a su vez esta es reemplazadas ante el Coordinador por Bioenergías Forestales.

Proceso Complejo Bucalemu:

Aserradero Bucalemu

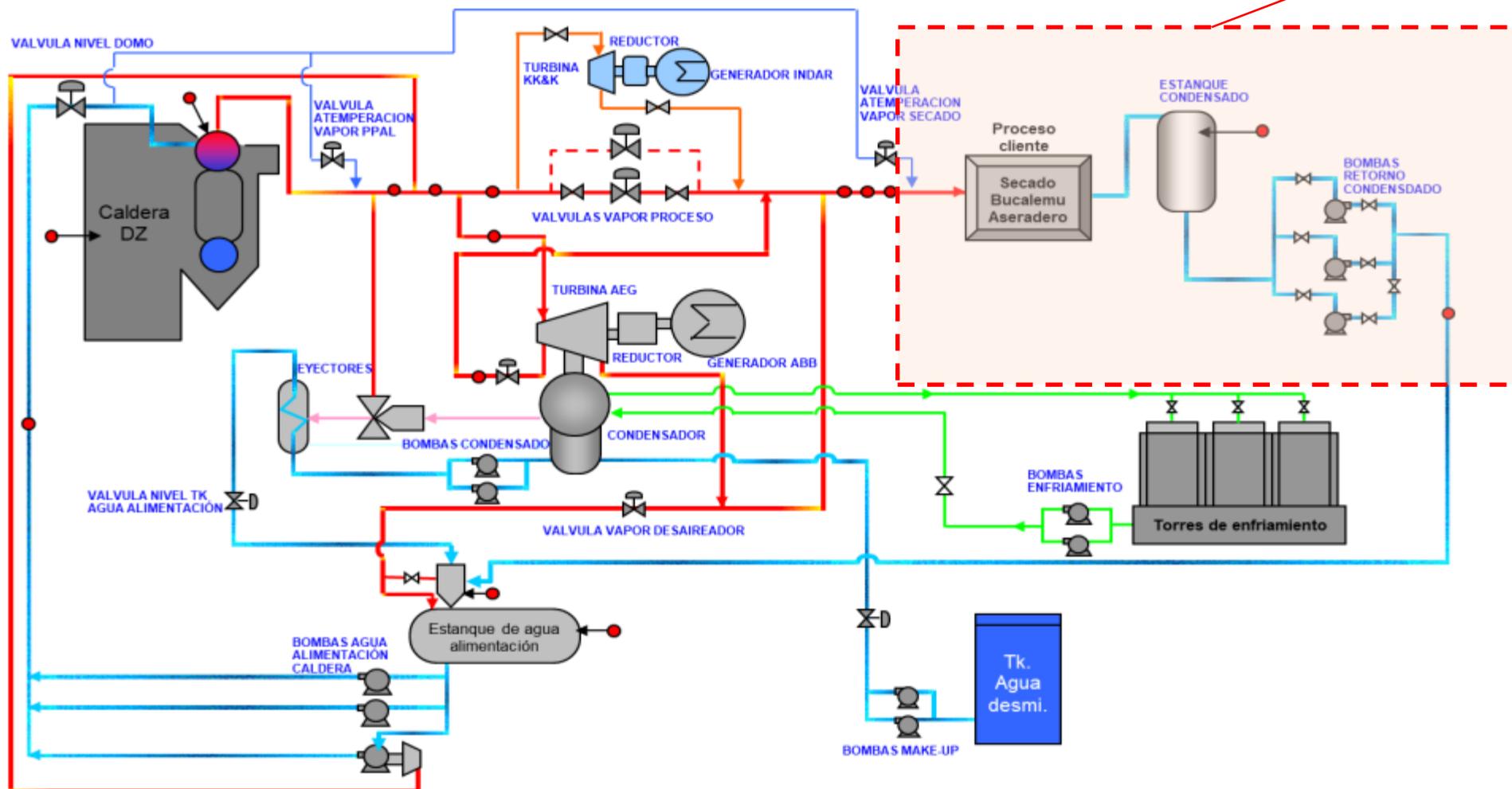
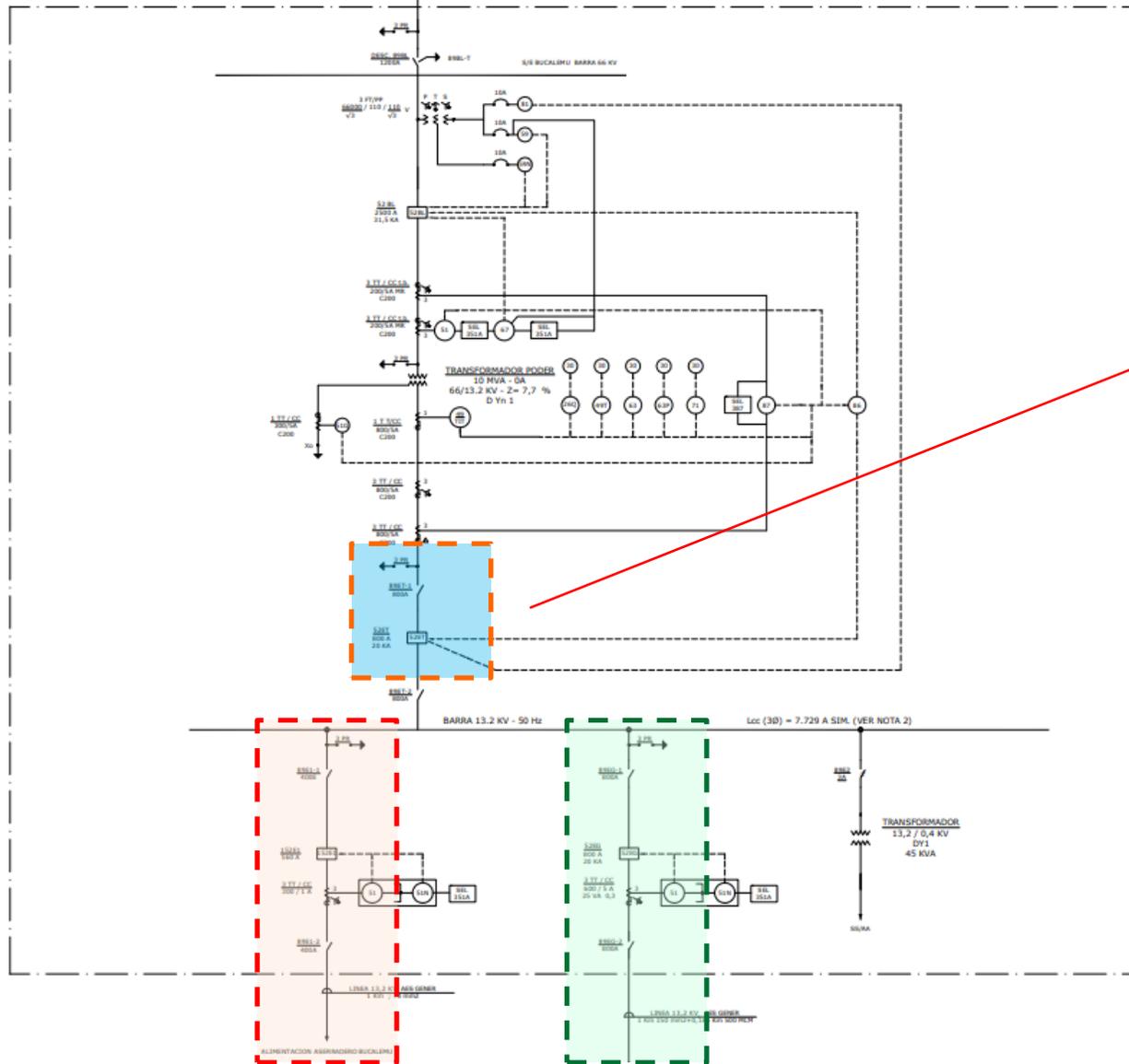


Diagrama Unilineal S/E Bucalemu

S/E BUCALEMU - AES GENER



**Balance
Futuro Autoproducer**
PRMTE: BUCALEMU_013_CT_AES

b. Autoproducer: Todo propietario, arrendatario, usufructuario o quien explote a cualquier título **centrales generadoras** o sistemas de almacenamiento de energía, cuya generación o almacenamiento de energía eléctrica ocurra como resultado o con el objetivo de abastecer los consumos asociados a procesos **productivos propios**, en el mismo punto de conexión a la red, y que puedan presentar excedentes de energía a ser inyectados al sistema eléctrico.

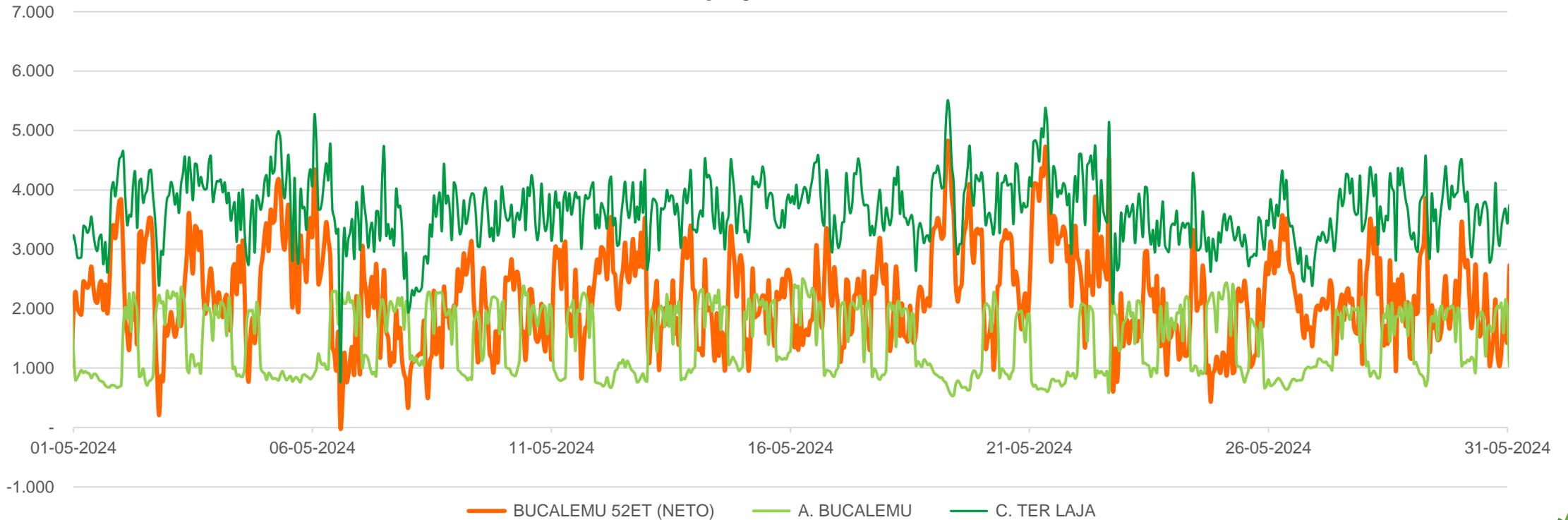
Aserradero Bucalemu
PRMTE: BUCALEMU_013_LBR1_CMM

Central Laja
PRMTE: BUCALEMU_013_EG_AES

Balance Bucalemu:

Reporte de Energía mensual por barra (kWh) a nivel de Transmisión									
Coordinador Eléctrico Nacional			Departamento de Transferencias de Energía y SSCC				Gerencia de Mercados		
Barra	Medidor	Línea asociada							
N	Nombre	Nombre	Clave	Propietario	hacia barra	Número	Medida 1	(0/1)	
2089999260662	BUCALEMU	066							
	CMPC MAD-MININCO	MININCO_COLB		COLBUN	---	---	-1.090.303	1	
	G_CTRL_BM_LAJA_E.VERDE	G_LAJA		BE FORESTALES	---	---	2.833.104	1	
	C_CTRL_BM_LAJA_E.VERDE	C_LAJA		BE FORESTALES	---	---	-10	1	
	de_ENLACE	066	BUCENL	BE FORESTALES	2089996510662	2070	-1.737.782	1	
TOTAL							5.009		

Complejo Bucamemu



Próximos Pasos:

1.- Cambio de Modo de Operación:

- **Nueva Configuración:** Se propone que la central y el aserradero operen bajo el nombre "CMPC Bucalemu", operando como un autoproducer.
- **Beneficios del Cambio:** No se requieren modificaciones topológicas ni técnicas en el sistema eléctrico, facilitando la integración. Equipos ya integrados en PRMTE.

2.- Detalles Técnicos y Normativos:

- **Cumplimiento Normativo:** El complejo cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Coordinación y Operación, asegurando que la generación y consumo se realicen en el mismo punto de conexión y que puedan inyectarse excedentes al sistema eléctrico.
- **Pruebas y Verificaciones:** Se deberán llevar a cabo pruebas de potencia máxima, MT, PPD, CEN, verificación de SSCC, asegurando el rendimiento óptimo del complejo, además del CVNC – CVC.